



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2397

ARICA, 10 SEP 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1794, de fecha 31 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. Resolución Exenta N° 2118, de fecha 23 de agosto de 2018, que rectifica resolución indicada en el número anterior.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1794, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su parte resolutive N° 1, donde dice:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	
A. HONORARIOS	\$ -	\$ -		\$ -	0,0%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ -	\$ 2.475.000		\$ 2.475.000	90,00%
C. TRASLADOS	\$ -	\$ -		\$ -	0,0%
D. ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ -		\$ -	0,00%
E. ALOJAMIENTO	\$ -	\$ -		\$ -	0,0%
F. DIFUSIÓN	\$ -	\$ 275.000		\$ 275.000	10,00%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -		\$ -	0%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	\$ -	\$ -		\$ -	0,00%
H. GASTOS DE IMPREVISTOS	\$ -	\$ -		\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ 2.750.000		\$ 2.750.000	100,0%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	
A. HONORARIOS	\$ -	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	41%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
C. TRASLADOS	\$ -	\$ -		\$ -	0%
D. ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ -		\$ -	0%
E. ALQUILAMIENTO	\$ -	\$ -		\$ -	0%
F. DIFUSION	\$ -	\$ 242.000		\$ 242.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 1.178.000		\$ 1.178.000	49%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	\$ -	\$ -		\$ -	0%
H. GASTOS DE IMPREVISTOS	\$ -	\$ -		\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ 2.420.000		\$ 2.420.000	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1794, de fecha 31 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FHH/CST/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Ernesto Pizarro, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico